



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3145-2024-R-UNE

Chosica, 21 de octubre del 2024

VISTO el Oficio N° 0783-2024-DIGA-UNE, del 16 de octubre del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0596-2024-UFP-UA-UNE, del 16 de octubre del 2024, el Responsable de la Unidad Funcional de Programación y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión del Procedimiento de Selección Contratación Directa “ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CÓDIGO N° 2566621”; asimismo, tramitan la exclusión del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE INTERNET CON ENLACE DE RESPALDO”, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 296-2024-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3145-2024-R-UNE

Chosica, 21 de octubre del 2024

ARTÍCULO 2°.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/RMGV



Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

INCLUSIÓN

AVISO DE LA ENTIDAD:
 CI BOLSAS:
 PI PLIEGO:

GOBIERNO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y VALLE
 GOE SVU
 GOB. DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y VALLE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y VALLE
 RESOLUCIÓN N.º 303-2024-UNESUV

BIADO:
 B INC:

N.º REF	UNIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE AN. (TIENE AN. TERCIBENET)	DESCRIPCIÓN PROCESO ANTERIORE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	UNIDAD DE MEDIDA DE LA DIPA PROV. DIST.	FECHA PRENSA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD SELECCIÓN	AMBIENTE DE TRABAJO	DIFFUSIÓN DEL PAC	CÓDIGO UNICO DE FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL U)	
73	Univ	0 - No se Ejecuta	CONVOCANTE CORPORATIVA O ENCARGADA	251 - Contratación directa	1 - Bienes	0 - NO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	Unidad de medida	1	1 - Valor	1302500	15 01 18	15/03/2024	2 - Procedimiento	Presencialmente	0 - SI	250021	
							DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y VALLE, MANO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.											



